Sr. Director General de Calidad Educativa y F.P.:

He recibido en mi correo corporativo su carta de 22 de febrero de 2016. La he leído, la he releído y la he vuelto a releer y… me quedo perpleja, atónita y estupefacta. No tiene desperdicio y es digna de un comentario de texto exhaustivo y detallado. Pero como tengo previsto jubilarme a final de curso, creo que no me daría tiempo a terminarlo, el comentario, digo. Por eso, ya que (ahora sí, pero no en el diseño de la LOMCE) nos ofrece tan amablemente, al final de su carta, la posibilidad de participar, no me resisto a comentarle algunas cosillas a propósito de su misiva.

La LOMCE se publicó en el BOE el 10 de diciembre de 2013. ¿Después de dos años, dos meses y doce días, todo lo que se le ocurre a su Dirección General es “constituir dos comisiones” para “reducir la carga burocrática y el estrés” que soportamos los profesores “excesivo a todas luces”? ¿Es guasa? ¿No han tenido tiempo, hasta ahora, de darse cuenta de que lo que va en burocracia no va en actividad docente? Claro, estaban muy ocupados elaborando los decretos de desarrollo de la LOMNCE, para que el profesorado los conociera con la antelación suficiente que le permitiera programar, planificar y organizar con tiempo. Por eso, los decretos que establecen los currículos de ESO y Bachillerato en Murcia se publican en el BORM del 3 de septiembre de 2015, para que podamos los profesores preparar las cosas sin estrés. Para partirse de la risa, si no fuera porque estamos hablando de un derecho constitucional como es la educación.

Dice usted que “los problemas que plantea la aplicación de las leyes surgen no tanto del contenido de la propia ley sino de la forma en que es interpretada a la hora de aplicarla”. ¿Me está usted diciendo que los profesores, al aplicar la ley, nos hemos complicado la vida con burocracia innecesaria? ¿Y qué ha hecho la administración educativa en estos dos años, dos meses y doce días transcurridos desde la publicación de la LOMCE, para impedir que los torpes de los profesores nos complicáramos la vida? ¿Cursos de formación, grupos de trabajo en centros, impartidos o asesorados por especialistas? No, una carta antiestrés con fecha 22 de febrero. Un día después y la interpreto como un golpe de estado a la LOMCE…

También habla usted de “una aplicación informática, cada día más perfeccionada” (que, además, ¡¡se autopremian!!) que responde a “una interpretación muy singular” de la evaluación por estándares. ¿Me está usted diciendo que el profesorado puede hacer *una interpretación muy plural* y pasar de la aplicación ANOTA? Porque, como dice usted más abajo en su carta, “utilizando los instrumentos de evaluación tradicionales”, con los criterios de evaluación específicos, los profesores “han evaluado de forma correcta y totalmente ajustada a la Ley”. Y, si esto dice usted que es así para la primera evaluación, ¿por qué no lo va a ser también para la segunda y la tercera evaluaciones?

Y, a propósito de competencias, ¿quién le ha dicho a usted que en los institutos no hacemos evaluación del grado de adquisición de competencias? En algunos centros tenemos incluso una aplicación informática para emitir los informes. ¿Qué se cree, que después de diez años desde la publicación de la LOE estamos esperando a que alguna dirección general nos resuelva la papeleta?

La administración educativa murciana ha permitido que el profesorado esté cinco meses y veintidós días, y son sus palabras, cargado de burocracia, estresado, malinterpretando la ley y complicando lo sencillo. Y ahora, todo se resuelve con esta carta. ¡Bendito sea Dios! (¿o la perspectiva de unas posibles nuevas elecciones?).

Y, encima, nos dice que los “debates de contenido político” son “infecundos en este caso”. Pero creo que se equivoca, señor Director General. La concepción ideológica que cada uno tenemos de la educación sí es determinante para afrontar la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo. Yo siempre he luchado y lucharé por una enseñanza pública de calidad, compensadora de desigualdades sociales y que garantice la igualdad de todos los ciudadanos ante el derecho a la educación. Y eso no está en la LOMCE.

Atte.

Murcia, 24 de febrero de 2016

Fdo.: Fuensanta Vidal Coy

Profesora de Lengua castellana y Literatura

IES Monte Miravete. Torreagüera